

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 47/17		
Título:	SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA EL MERCADO Y ANALISIS DE MOLÉCULAS DE DNA A NIVEL DE MOLÉCULA ÚNICA Y RNA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 170 d) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2282/17 DE FECHA 15/12/2017
Fecha de Resolución de Clasificación	15/12/2017	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	15/12/2017
Empresa Clasificada:	10X GENOMICS, INC.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	181.500,00 € (150.000,00 € + 31.500,00 € en concepto de IVA)

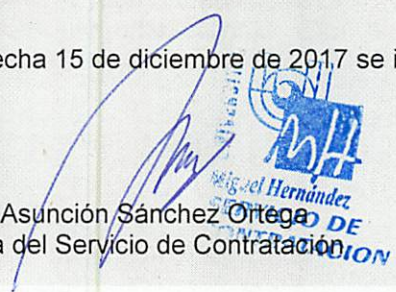
Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 15 de diciembre de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación




FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE





FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
2282/17

Elche, 15/12/2017

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. 47/17

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas...". Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la oferta realizada por la empresa **10 X GENOMICS, INC.**, única mercantil que ha presentado oferta al tratarse de un supuesto de exclusividad previsto en el art. 170 d) del TRLCSP.

Vista la propuesta del Vicerrector de Investigación e Innovación, así como la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada por la empresa **10 X GENOMICS, INC.** como la económicamente más ventajosa para el expediente **47/17**, referido a la contratación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA EL MERCADO Y ANALISIS DE MOLÉCULAS DE DNA A NIVEL DE MOLÉCULA ÚNICA Y RNA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", dado que se trata de un supuesto del art. 170 d) del TRLCSP atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el de Prescripciones Técnicas, siendo el importe ofertado de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS [181.500,00€ (150.000,00€ + 31.500,00 € en concepto de IVA)]**.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **10 X GENOMICS, INC.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el

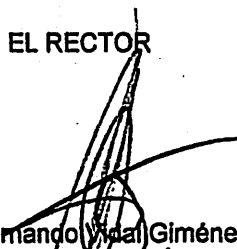


requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad tanto la documentación a que se refiere el art. 151.2 del TRLCSP como la contenida en la cláusula 9 del pliego administrativo sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, salvo que se hubiese presentado con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas con la Generalitat Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del I.A.E si procede,
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento de aceptación de retención de la garantía en el precio por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (7.500€).

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)